



DECRETO N° 1023 /

LAJA, 30 de Marzo del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 01.02.2010, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa ILS Seguridad y Servicios Ltda.
2. - D.A. N°362 de fecha 01.02.2011, que aprueba el contrato;
- 3.- Informe N°49 del D.O.M. de fecha 20.06.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 4.- Modificación de Contrato de fecha 22.06.2011,
- 5.- D.A. N°1885 de fecha 28.06.2011, que aprueba modificación;
- 6.- Carta de la empresa I.L.S. Seguridad y Servicios Ltda.
- 7.- Convenio de fecha 21.12.2011;
- 8.- D.A. N°3.995 del 27.12.2011, que desestima oferta en la licitación 3735-32-LP11, Servicio Vigilancia Dependencias Municipales y Guardavías Pasarela Vehicular Laja-San Rosendo;
- 9.- Informe N°132 del Director de Obras Municipales, de fecha 27.12.2011, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 10.- D.A. N° 4012 de fecha 28.12.2011, que aprueba Convenio de fecha 21.12.2011;
- 11.- Contrato conexo de fecha 29.12.2011, suscrito entre I.L.S. Seguridad y Servicios Ltda.;
- 12.- D.A. N°4078 de fecha 30.12.2012, que aprueba contrato conexo;
- 13.- Informe N°10 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.02.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 14.- Contrato conexo de fecha 29.02.2012, suscrito entre I.L.S. Seguridad y Servicios Ltda.;
- 15.- D.A. N°618 de fecha 29.02.2012, que aprueba contrato;
- 16.- Informe N°23 del Director de Obras Municipales, de fecha 26.03.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 17.- Contrato conexo de fecha 30.03.2012, suscrito con I.L.S. Seguridad y Servicios Ltda.;
- 18.-Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 19.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios;
- 20.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar contrato conexo de fecha 30.03.2012, con el objetivo de dar continuidad al Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales, mientras se procede a una tercera licitación, según lo establecido en Informe N°23 del Director de Obras Municipales, de fecha 26.03.2012 y lo estipulado en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886;

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Contrato Conexo del "Servicio Vigilancia de las Dependencias Municipales", de fecha 30.03.2012, suscrito con la empresa ILS Seguridad y Servicios Ltda., RUT N°76.749.080-1, cuya vigencia se extiende entre el 1° de Abril al 31 de Mayo del 2012.

2.- ESTABLÉZCASE que el monto del presente contrato, asciende a la suma de \$3.787.638.- (tres millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos) con IVA incluido.



DECRETO N° 1.023 /

3.- **DÉJESE** establecido que se mantienen las mismas condiciones estipuladas en el contrato de fecha 01.02.2010, salvo el período de vigencia.

4.- **ACEPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, Depósito a la Vista N°0053694 por la suma de \$3.599.998.- y Depósito a la Vista N°0053255 del Banco Santander, por un monto de \$187.640.-

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta municipal correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- D.A.F




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE